

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****TRES CANTOS**

## CONTRATACIÓN

En los Servicios de la Concejalía de Cultura (Festejos/Atención Vecinal) de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 6.5 de la ordenanza de gestión integral del recinto ferial en fiestas mayores del Ayuntamiento de Tres Cantos, se halla expuesto al público el expediente relativo a la aprobación de la convocatoria general para el otorgamiento de autorizaciones y licencias para la ocupación de dominio público y desarrollo de actividades en el recinto ferial, durante las fiestas mayores de 2024, adoptado por resolución 1888/2024, de la segunda teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, de 1 de abril de 2024.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las solicitudes que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y los siguientes quince días hábiles.
- b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.

Tres Cantos, a 3 de abril de 2024.—La segunda teniente de alcalde, Elisa Lidia Miguel Águeda.

(01/5.106/24)

